

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2020-020

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República (CGR).

DESTINATARIOS:¹

- Ana Cristina Moreno Palacios, Presidente.
- Víctor Manuel Mondragón Maca, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (Delegado del Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Diego Edison Tiuzo García, Secretario General.
- Dinorah Patricia Abadía Murillo, Vicepresidente de Proyectos.
- Patricia María Assís Doria, Gestor T1, encargada del empleo Jefe de Oficina de Planeación.
- Luis Alejandro Tovar Arias, Vicepresidente de Gestión Contractual.
- Eduardo Carlos Gutiérrez Noguera, Vicepresidente de Integración Productiva.

EMITIDO POR: Héctor Fabio Rodríguez Devia - Jefe Oficina de Control Interno.

AUDITOR (ES): Maicol Stiven Zipamocha Murcia - Técnico Asistencial.

¹ Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...)”*

OBJETIVO(S): Verificar el grado de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.

ALCANCE: El alcance previsto en este trabajo contempló la verificación de los avances gestionados al interior de cada una de las dependencias organizacionales con respecto a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), con corte a 30 de junio de 2020.

NORMATIVAD APLICABLE:

- Resolución Orgánica 7350 de 2013 *“Por la cual se modifica la Resolución Orgánica N° 6289 del 8 de marzo de 2011 que “Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República”.*
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.*
- Circular 05 del 11 de marzo de 2019 expedida por el Contralor General de la República *“Lineamiento Acciones Cumplidas – Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal”.*

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución Orgánica 7350 de 2013 (expedida por la Contraloría General de la República), el literal i. del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 y el numeral 2 de la Circular 05 del 11 de marzo de 2019 (expedida por la Contraloría General de la República), la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento

derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (CGR), fundamentado en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de la Oficina, la observación directa y el resultado de las entrevistas realizadas a los responsables de las actividades, que evidencian la gestión realizada por cada una de las áreas.

ANTECEDENTES:

La Contraloría General de la República expidió la Circular 05 del 11 de marzo de 2019, la cual en su numeral 2 señala lo siguiente:

“(...) De otra parte y de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República (...)

Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo ha desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”.

En virtud de los lineamientos emitidos por el Ente de Control Fiscal, durante el seguimiento realizado al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República con corte a 31 de diciembre de 2019, de un total de ciento cinco (105) hallazgos existentes, la Oficina de Control Interno consideró que para cinco (5) hallazgos (5%) la Entidad ejecutó cabalmente las acciones de mejoramiento propuestas y garantizó que las mismas fueron efectivas y guardaban correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo, por lo tanto se conceptuó favorablemente su cierre, sin perjuicio del análisis que al respecto realice el Ente de Control Fiscal.

Adicionalmente, como otras conclusiones producto del seguimiento realizado se obtuvo lo siguiente:

- Para catorce (14) hallazgos (13%), se observó la ejecución de las actividades propuestas dentro del plan de mejoramiento, no obstante, queda pendiente la validación de la efectividad de estas para conceptuar sobre su cierre.
- Para los treinta y nueve (39) hallazgos (37%), cuyas acciones se encontraban vencidas, la Entidad deberá priorizar su ejecución buscando adelantar acciones de mejoramiento alternativas y/o complementarias tendientes a subsanar las situaciones observadas por el Ente de Control Fiscal.
- Los cuarenta y siete (47) hallazgos (45%) restantes, se encontraban dentro de los términos normales de ejecución.

Formulación Plan de Mejoramiento durante la vigencia 2020

En el mes de diciembre de 2019 se recibió en la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) el Informe Final de Auditoría de Cumplimiento CGR-CDSA N° 877 “*Proyectos Distritos de Riego Declarados de Estrategia Nacional*” (Vigencias 2018 - 2019), realizada por la Contraloría General de la República (CGR). El informe contenía un total de nueve (9) hallazgos, sobre los cuales la Entidad planteó un total de diecinueve (19) acciones de mejoramiento, transmitidas el 28 de enero de 2020 a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno procedió a realizar la verificación, tanto del cumplimiento como de la efectividad de las acciones propuestas por la Entidad para subsanar lo observado por la Contraloría General de la República (CGR) para un total de ciento nueve (109) hallazgos formulados en nueve (9) informes de auditoría comunicados a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) desde su entrada en operación, dentro de los que se encuentran dos (2) informes de auditorías practicadas al extinto INCODER.

El plan de mejoramiento de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) a 30 de junio de 2020 se encontraba compuesto de la siguiente manera:

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES
CGR-CDSA N° 759 – INCODER	2015	11	21
CGR-CDSA N° 791 – INCODER	2016	9	12
CGR-CDSA N° 833	2016	9	16
CGR-CDSA N° 845	2017	10	28
CGR-CDSIFTCEDR N° 023	Especial Río Ranchería	2	2
CGR-CDSA N° 864	2018	40	62
CGR-CDSA N° 871	2017 - 2018	10	18
CGR-CDMA N° 019	Especial Triangulo Tolima	9	14
CGR-CDSA N° 877	2018 – 2019	9	19
TOTAL		109	192

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

RESULTADOS:

En la verificación efectuada se determinó el avance físico de ejecución y la efectividad de cada una de las actividades planteadas por la Entidad soportado mediante evidencia documental, la cual reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Dicho avance físico fue contrastado con la unidad de medida establecida para cada actividad, arrojando los siguientes resultados:

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGOS	
			CERRADO	ABIERTO
CGR-CDSA N° 759 – INCODER	2015	11	0	11
CGR-CDSA N° 791 – INCODER	2016	9	0	9
CGR-CDSA N° 833	2016	9	0	9
CGR-CDSA N° 845	2017	10	1	9
CGR-CDSIFTCEDR N° 023	Río Ranchería	2	1	1
CGR-CDSA N° 864	2018	40	8	32
CGR-CDSA N° 871	2017 - 2018	10	2	8
CGR-CDMA N° 019	Triángulo Tolima	9	1	8
CGR-CDSA N° 877	2018 – 2019	9	0	9
TOTAL		109	13	96

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

Es necesario precisar que de los noventa y seis (96) hallazgos abiertos, la Entidad ejecutó cabalmente las acciones propuestas para once (11) de ellos, no obstante, no se consideró pertinente conceptuar favorablemente el cierre de los mismos hasta tanto se logre determinar la efectividad de las actividades ejecutadas:

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	CANTIDAD DE HALLAZGOS ABIERTOS	CANTIDAD DE HALLAZGOS CON ACCIONES EJECUTADAS AL 100%	PROPORCIÓN PORCENTUAL
CGR-CDSA N° 759	11	1	9%
CGR-CDSA N° 833	9	1	11%
CGR-CDSA N° 845	9	1	11%
CGR-CDSIFTCEDR N° 023	1	1	100%
CGR-CDSA N° 864	32	3	9%
CGR-CDMA N° 019	8	4	50%
TOTAL	70	11	16%

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

Adicionalmente, se observó que las acciones planteadas para treinta y seis (36) hallazgos que presentaban ejecución parcial o nula (0%), se encontraban vencidas a la fecha de corte del presente seguimiento (30 de junio de 2020):

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	CANTIDAD DE HALLAZGOS ABIERTOS	CANTIDAD DE HALLAZGOS CON ACTIVIDADES VENCIDAS	PROPORCIÓN PORCENTUAL
CGR-CDSA N° 759 – INCODER	11	0	0%
CGR-CDSA N° 791 – INCODER	9	6	67%
CGR-CDSA N° 833	9	0	0%
CGR-CDSA N° 845	9	4	44%
CGR-CDSIFTCEDR N° 023	1	0	0%
CGR-CDSA N° 864	33	19	58%
CGR-CDSA N° 871	8	3	38%
CGR-CDMA N° 019	8	3	38%
CGR-CDSA N° 877	9	1	11%
TOTAL	97	36	37%

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

CONCLUSIONES:

De los ciento nueve (109) hallazgos objeto de seguimiento con corte a 30 de junio de 2020 y que contaban con su respectivo plan de mejoramiento previamente transmitido a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI, la Oficina de Control Interno concluye que:

- Para trece (13) hallazgos (12%) la Entidad ejecutó cabalmente las acciones de mejoramiento propuestas y se verificó que las mismas fueron efectivas y guardaban correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo.

- Para once (11) hallazgos (10%), se observó la ejecución de las actividades propuestas dentro del plan de mejoramiento, no obstante, se encuentra pendiente validar la efectividad de las mismas para conceptuar sobre su cierre.
- Para los treinta y seis (36) hallazgos (33%) cuyas acciones se encontraban vencidas, la Entidad deberá priorizar su ejecución.
- Treinta y cuatro (34) hallazgos (31%), se encontraban dentro de los términos normales de ejecución.
- Siete (7) hallazgos (6%) fueron reiterados en el informe de auditoría financiera CGR-CDSA-887 - vigencia 2019, emitido por la Contraloría General de la República (CGR), por lo cual la Entidad debe buscar adelantar acciones de mejoramiento alternativas y/o complementarias tendientes a subsanar las situaciones observadas por el Ente de Control Fiscal [dentro de los que se encuentra un (1) hallazgo con acciones vencidas].
- En diez (10) hallazgos (9%) se observó que las acciones propuestas no fueron efectivas, ya que las gestiones desplegadas no demostraron un resultado y/o impacto satisfactorio frente al hallazgo, o en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2020, se ha observado que las causas que dan origen al hallazgo aún persiste [dentro de los que se encuentra un (1) hallazgo con acciones vencidas].

A continuación, se relacionan los hallazgos conceptuados favorablemente para su cierre, de acuerdo con el informe en el que fueron emitidos:

HALLAZGOS CONCEPTUADOS FAVORABLEMENTE PARA CIERRE	
INFORME CGR	CÓDIGO DE HALLAZGO
CGR-CDSA N° 845	9
CGR-CDSIFTCEDR N° 023	1

HALLAZGOS CONCEPTUADOS FAVORABLEMENTE PARA CIERRE								
INFORME CGR	CÓDIGO DE HALLAZGO							
CGR-CDSA N° 864	8	12	17	18	20	36	37	38
CGR-CDSA N° 871	2.2.5				2.3.12			
CGR-CDMA-019	8							

RECOMENDACIÓN(ES) DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno mediante circular 014 del 11 de febrero de 2020, comunicó la realización del seguimiento continuo a los planes de mejoramiento (sin limitarse a la periodicidad semestral de reporte), se recomienda que al interior de cada dependencia se delegue formalmente un funcionario que lidere la gestión de los planes de mejoramiento de su área, para que realice monitoreo y control al cumplimiento de las acciones propuestas con el objetivo de que la información se encuentre centralizada y esto permita mantener trazabilidad y continuidad a la ejecución de las actividades propuestas.

Se sugiere generar compromisos periódicos al interior de cada dependencia responsable de las acciones pendientes de ejecución (priorizando la gestión para aquellas acciones que se encuentran vencidas), que permitan evidenciar el desarrollo progresivo e ininterrumpido de las actividades que garanticen el efectivo cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR).

Notas:

- Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad. La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

- La verificación detallada del grado de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas para los ciento nueve (109) hallazgos que componen el plan de mejoramiento suscrito por la Entidad, puede ser verificado en el documento anexo al presente informe:

Anexo N° 1: Matriz Seguimiento PM CGR.

--

Bogotá D.C., 17 de julio de 2020.

HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA

Jefe Oficina de Control Interno